Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PDTE. FRANCO, 08 DE AGOSTO DEL 2022.-

SEÑORES:
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
P R E S E N T E:

Siendo a la 08:00 hs se reúne, El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución Nº 7.301/2021, integran el Comité de Evaluación el Lic. Hugo González Director de Administración y Finanzas, el Abg. Cebelio Martínez Secretario Privado y el Señor Miguel Faria Secretario General en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 22/2022 **"MANTENIMIENTO Y REPARACION SE SEMAFOROS EN VARIAS INTERSECCIONES DE LA CIUDAD" ID N° 414.968.-**

El acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día 28 de julio del 2022, a las 07:45 horas, ocasión en la que se presentaron dos oferentes. Las empresas, **EOS S.R.L. con R.U.C. 80061451-8** ofertando por un monto total de **Gs. 115.611.720 (Guaraníes: Ciento quince millones seiscientos once mil setecientos veinte.)** y **SEVELIO MOISES ESPINOZA CHAPARRO con R.U.C. 3498117-9**, ofertando por un monto total de **Gs. 163.700.925 (Guaraníes: Ciento sesenta y tres millones setecientos mil novecientos veinte y cinco.)** En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente y de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 2.992/19, así también de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado dos sobres que contiene la oferta técnica y económica respectiva, cuya apertura de sobre se realiza en aplicación de la salvedad contemplada en el Art.34 de la Ley Nº 2051/03, en concordancia con la **Resolución DNCP Nº5.695/19** art. 30 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas.-

DATOS DE LA LICITACION

Descripción del Llamado	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SEMAFOROS EN VARIAS INTERSECCIONES DE LA CIUDAD.**
N° de Identificador del Llamado	**414.968**
Modalidad	**CONTRATACION DIRECTA N° 22/2022**

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Abg. Cebelio Martínez R.
Mat. N° 54.239

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

Fecha y Hora de Apertura de Sobres	**28 DE JULIO A LAS 07:45 HORAS**
Restricciones para presentar propuestas	**Inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas**

Obs. Se deja constancia que la oferta del Oferente R&R Importaciones S.A. fue declarada tardía, considerando que la misma fue recepcionada por mesa de entrada a las 07:16 horas.-

Que, conforme al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley Nº 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. -

Que, por su parte decreto Nº 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, Art. 58 Inc. 3 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que, tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Que, el art. 61 del mismo Decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria;

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Resolución DNCP Nº 5695/19 Art. 30, que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Intendencia

Abg. Cebelio Martinez R.
Mat. Nº 54.239

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría General

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar;

De acuerdo a lo dispuesto al numeral 1 del artículo 61 del Decreto Nº 2992/19, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTO	OFERENTE 1	OFERENTE 2
	EOS S.R.L.	SEVELIO MOISES ESPINOZA CHAPARRO
1. El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	No Cumple	Cumple
2. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada	Cumple	Cumple
3. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (Personas Físicas)	No Aplica	Cumple
4. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (Personas Físicas)	No Aplica	Cumple
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Personas Físicas)	No Aplica	No Aplica
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Personas Jurídicas)	Cumple	No Aplica
7. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (Personas Jurídicas)	Cumple	No Aplica
8. Fotocopia simple de los documentos que		

Abg. Cebelio Martínez R.
Mat. Nº 54.239

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Personas Jurídicas)	Cumple	No Aplica
9. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas;	Cumple	Cumple

De la verificación surge que la firma **EOS S.R.L.**, "**NO CUMPLE"** con la presentación correcta del formulario de oferta y lista de precios (Documento de carácter sustancial)**, por lo tanto queda automáticamente descalificado, el oferente Sevelio Moisés Espinoza Chaparro,** ha cumplido con la totalidad de los requerimientos sustanciales.

Margen de Preferencia.

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 6575 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2°" de la Ley N° 4.558/11 "**QUE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICA**", **Se menciona que, considerando que las Firmas que presentaron ofertas en el momento de la apertura, no presentan ni registran el certificado de origen nacional, el beneficio no fue aplicado.**

Margen de Preferencia Local.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Se menciona que, considerando que las Firmas que presentaron ofertas en el

Abg. Cebelio Martinez R.
Mat. N° 54.239

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

momento de la apertura, se encuentra dentro del departamento de la convocante, el beneficio no fue aplicado.

Correcciones aritméticas

Oferente: No se ha practicado correcciones aritméticas

1. COMPARACIÓN DE PRECIOS

Seguidamente, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor se procede a la comparación de ofertas, tomando para ello el precio por total de la oferta:

N°	Descripción	EOS S.R.L.	SEVELIO MOISES ESPINOZA CHAPARRO
1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SEMAFOROS EN VARIAS INTERSECCIONES DE LA CIUDAD	115.611.720	163.700.925
TOTAL		115.611.720	163.700.925

La oferta de la firma **SEVELIO MOISES ESPINOZA CHAPARRO**, cumple con la totalidad de los documentos sustanciales y se selecciona para la verificación de las demás documentaciones según el PBC.

Análisis de precio Ofertado. SEVELIO MOISES ESPINOZA CHAPARRO

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SEMAFOROS EN VARIAS INTERSECCIONES DE LA CIUDAD"

N°	Descripción	Precio Referencial	25%	15%	Precio ofertado	Diferencia en Gs.	Diferencia %
1	Controlador Semafórico 22 salidas 65-220vol , protección contra falta de rojo, verde , protección contra conflicto de verde, fusilera, 22 programaciones en 24hs , salidas rs232	21.180.500	5.295.125	3.177.075	22.075.875	895.375	4,23
2	Micro contador con memoria.	4.906.000	1.226.500	735.900	4.185.000	-721.000	-14,70
3	Módulo de potencia	1.711.333	427.833	256.700	1.813.500	102.167	5,97
4	Placa de potencia nueva (salida a lámparas)	3.602.333	900.583	540.350	3.255.000	-347.333	-9,64
5	Triac- Opto acopladores	1.706.000	426.500	255.900	1.534.500	-171.500	-10,05
6	Caja estanca de controlador	2.410.467	602.617	361.570	2.436.600	26.133	1,08
7	Equipo controlador apagado, falla entrada 220v	337.333	84.333	50.600	325.500	-11.833	-3,51

Abg. Cebelio Martínez R.
Mat. N° 54.239

Lic. Hugo T. González
Dpto. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

8	Equipo controlador apagado. Falla salida de potencia. Normalización de equipo	247.167	61.792	37.075	232.500	-14.667	-5,93
9	Equipo controlador eminente. falla entrada 220v. Normalización de equipo	1.742.000	435.500	261.300	1.348.500	-393.500	-22,59
10	Equipo intermitente	384.667	96.167	57.700	344.100	-40.567	-10,55
11	Columna pescante nueva - 4,5m vuelo (140-114 diámetro y brazo 90mm diámetro).	6.710.667	1.677.667	1.006.600	6.045.000	-665.667	-9,92
12	Columna pescante dañada turbo vertical	4.314.667	1.078.667	647.200	3.906.000	-408.667	-9,47
13	Columna pescante vuelo 4,5m.	2.818.333	704.583	422.750	1.860.000	-958.333	-34,00
14	Columna 101 mm 3m altura.	4.672.000	1.168.000	700.800	5.115.000	443.000	9,48
15	Cabezales semafóricos nuevos 3x200- Aluminio	5.137.333	1.284.333	770.600	4.464.000	-673.333	-13,11
16	Cabezales semafóricos nuevos3x200 - policarbonato	5.474.333	1.368.583	821.150	5.394.000	-80.333	-1,47
17	Cabezales semafórico NUEVOS 3x300 Aluminio	6.437.667	1.609.417	965.650	5.766.000	-671.667	-10,43
18	Cabezales semafóricos nuevos 3x300 - policarbonato	5.401.333	1.350.333	810.200	5.208.000	-193.333	-3,58
19	Sección semafórica nueva 200mm aluminio	3.885.000	971.250	582.750	4.185.000	300.000	7,72
20	Sección semafórica nueva 200mm policarbonato	3.918.333	979.583	587.750	4.464.000	545.667	13,93
21	Sección semafórica nueva 300mm aluminio	4.642.333	1.160.583	696.350	4.836.000	193.667	4,17
22	Sección semafórica nueva 300 mm policarbonato	4.441.000	1.110.250	666.150	5.115.000	674.000	15,18
23	Soportaría	3.629.667	907.417	544.450	4.464.000	834.333	22,99
24	OPTICSA LED nuevas 200mm	1.414.667	353.667	212.200	1.581.000	166.333	11,76
25	OPTICAS LED nuevas 300mm	1.759.000	439.750	263.850	1.953.000	194.000	11,03
26	Contadores regresivos con soportes	8.660.333	2.165.083	1.299.050	8.835.000	174.667	2,02
27	Modulo receptor amarillo intermitente RF	770.000	192.500	115.500	697.500	-72.500	-9,42
28	UPS	898.667	224.667	134.800	744.000	-154.667	-17,21
29	jabalina	41.400	10.350	6.210	32.550	-8.850	-21,38
30	Estabilizador de tensión para controlador de tensión	941.067	235.267	141.160	799.800	-141.267	-15,01
31	Pintura de cebras peatonales, columnas en colores reglamentario de transito	3.846.667	961.667	577.000	4.185.000	338.333	8,80
32	Barrera perimetral para columnas	813.333	203.333	122.000	790.500	-22.833	-2,81
	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación						
33	Instalación de Controlador Semafórico puesto en funcionamiento.	3.602.333	900.583	540.350	3.255.000	-347.333	-9,64
34	Reparación módulo lógico	1.243.333	310.833	186.500	1.162.500	-80.833	-6,50
35	Instalación de micro contador con memoria	326.133	81.533	48.920	297.600	-28.533	-8,75
36	Reparación modulo fuente de Alimentación. Entrada 220v- circuito protección contra picos sistema de voltaje	280.800	70.200	42.120	251.100	-29.700	-10,58
37	Instalación de módulo de potencia	347.333	86.833	52.100	325.500	-21.833	-6,29
38	Reparación módulo de potencia.	276.667	69.167	41.500	232500	-44.167	-15,96
39	Instalación de triac- Opto acopladores	354.400	88.600	53.160	334.800	-19.600	-5,53
40	Reparación placa controlador de transito	805.000	201.250	120.750	697.500	-107.500	-13,35

Abg. Cebelio Martínez R.
Mat. Nº 54.239

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Secretario Municipal

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

41	Instalación de caja estanco de controlador	624.000	156.000	93.600	558.000	-66.000	-10,58
42	Instalación de Equipo controlador apagado	624.000	156.000	93.600	558.000	-66.000	-10,58
43	Instalación de Equipo controlador eminente	624.000	156.000	93.600	558.000	-66.000	-10,58
44	Instalación de columna nueva	2.976.000	744.000	446.400	2.883.000	-93.000	-3,13
45	Reparación de columna existentes	2.552.000	638.000	382.800	2.325.000	-227.000	-8,89
46	Instalación de cabezales semafóricos nuevos	805.000	201.250	120.750	697.500	-107.500	-13,35
47	Reparación de cabezales semafóricos existentes	805.000	201.250	120.750	697.500	-107.500	-13,35
48	Instalación de sección semafórica nueva	2.471.667	617.917	370.750	2.325.000	-146.667	-5,93
49	Reparación de sección semafórica existente	1.560.000	390.000	234.000	1.395.000	-165.000	-10,58
50	Instalación de soportaría	805.000	201.250	120.750	697.500	-107.500	-13,35
51	Instalación de OPTICSA LED nuevas	276.667	69.167	41.500	232.500	-44.167	-15,96
52	Reparación Óptica 200mm	276.667	69.167	41.500	232.500	-44.167	-15,96
53	Reposición Óptica 300mm	276.667	69.167	41.500	232.500	-44.167	-15,96
54	Limpieza y pintura cruce semafórico	3.634.667	908.667	545.200	3.906.000	271.333	7,47
55	Instalación UPS	146.000	36.500	21.900	139.500	-6.500	-4,45
56	Instalación de puesta tierra	146.000	36.500	21.900	139.500	-6.500	-4,45
57	Reparación visera 200mm-300mm	347.333	86.833	52.100	325.500	-21.833	-6,29
58	Instalación de Estabilizador de tensión	276.667	69.167	41.500	232.500	-44.167	-15,96
59	Retiro de columnas con sus bases	2.552.000	638.000	382.800	2.325.000	-227.000	-8,89
60	Reprogramación y actualización del software semafórico a la última actualización	2.967.000	741.750	445.050	3.255.000	288.000	9,71
61	Servicios de pintura de columnas en colores reglamentario de transito	3.821.000	955.250	573.150	3.813.000	-8.000	-0,21
62	Estudio, implementación y pruebas de nuevos tiempos para todos los cruces del municipio, durante un periodo de 30 días para la concienciación del uso del semáforo en conjunto con la dirección de transito	10.500.000	2.625.000	1.575.000	11.625.000	1.125.000	10,71

Después de un análisis minucioso con el cuadro de arriba se comprueba que los ítems N° 13, 22 y 23 se encuentran fuera del rango de los 15% y 25% del precio referencial, Los demás ítems se encuentran en el rango de los 25% por debajo y 15% por encima al precio referencial.

Aclaraciones de las ofertas

No Aplica

SE PROCEDE A VERIFICAR LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	SEVELIO MOISES ESPINOZA CHAPARRO
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple

Abg. Cebelio Martinez R.
Mat. Nº 54.239

Dr. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Constancia de Visita	No Aplica
Evaluación de la capacidad financiera	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 03 (tres) últimos años (2018, 2019,2020) para contribuyente de IRACIS	Cumple
Evaluación de la experiencia	
Demostrar la experiencia en Reparación de Semáforos, venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres años (2019, 2020, 2021).	Cumple
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Capacidad Técnica	
DECLARACION JURADA, donde acredite que la empresa cuenta con la capacidad para cumplir en tiempo, cantidad y forma con los bienes ofertados.	Cumple
DECLARACIÓN JURADA, indicando que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.	Cumple
Contar con un técnico (presentar curriculum) que posea CAPACIDAD, CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA para los trabajos de Instalación, Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos semafóricos. Es a los efectos de solucionar: mantenimiento preventivo - correctivo de las fallas técnicas según el reclamo.	Cumple

Análisis de documentos formales

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, El oferente **SEVELIO MOISES ESPINOZA CHAPARRO,** ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este comité.

La empresa **SEVELIO MOISES ESPINOZA CHAPARRO,** ha presentado en forma la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el **Análisis Financiero**

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Abg. Cebelio Martinez
Mat. N° 54.239

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO
Intendencia

de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad.

En cuanto a la **CAPACIDAD TECNICA** se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad técnica requerida, por ende, **CUMPLE** con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito.

En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio.

En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con este criterio y el precio ofertado se encuadra dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio.

Verificación de Conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

OFERENTE	CONSORCIO BUENA VISTA
REPRESENTANTE LEGAL	SEVELIO MOISES ESPINOZA CHAPARRO
Verificara los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la secretaria de la Función Pública. Si se Constata que Algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en el base de Datos del SINARH, el Comité analiza acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No se observan registros

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a contratación directa 22/2022 con ID N° 414968, para la "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SEMAFOROS EN VARIAS INTERSECCIONES DE LA CIUDAD.**", se

Abg. Cebelio Martínez R.
Mat. N° 54.239

Lic. Hugo T. Gonzalez
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas.

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SEMAFOROS EN VARIAS INTERSECCIONES DE LA CIUDAD."

Ítem	Descripción del Bien	Sevelio Moisés Espinoza Chamorro
		Cumple/ No Cumple
N°	**MANTENIMIENTO DE SEMAFORO - CONTRATO ABIERTO**	
1	Controlador Semafórico 22 salidas 65-220vol , protección contra falta de rojo, verde , protección contra conflicto de verde, fusilera, 22 programaciones en 24hs , salidas rs232	Cumple
2	Micro contador con memoria.	Cumple
3	Módulo de potencia	Cumple
4	Placa de potencia nueva (salida a lámparas)	Cumple
5	Triac- Opto acopladores	Cumple
6	Caja estanco de controlador	Cumple
7	Equipo controlador apagado , falla entrada 220v	Cumple
8	Equipo controlador apagado. Falla salida de potencia. Normalización de equipo	Cumple
9	Equipo controlador eminente. falla entrada 220v. Normalización de equipo	Cumple
10	Equipo intermitente	Cumple
11	Columna pescante nueva - 4,5m vuelo (140-114 diámetro y brazo 90mm diámetro).	Cumple
12	Columna pescante dañada turbo vertical	Cumple
13	Columna pescante vuelo 4,5m.	Cumple
14	Columna 101 mm 3m altura .	Cumple
15	Cabezales semafóricos nuevos 3x200- Aluminio	Cumple
16	Cabezales semafóricos nuevos3x200 - policarbonato	Cumple
17	Cabezales semafórico NUEVOS 3x300 Aluminio	Cumple
18	Cabezales semafóricos nuevos 3x300 - policarbonato	Cumple
19	Sección semafórica nueva 200mm aluminio	Cumple
20	Sección semafórica nueva 200mm policarbonato	Cumple
21	Sección semafórica nueva 300mm aluminio	Cumple
22	Sección semafórica nueva 300 mm policarbonato	Cumple
23	Soportaría	Cumple
24	OPTICSA LED nuevas 200mm	Cumple
25	OPTICAS LED nuevas 300mm	Cumple
26	Contadores regresivos con soportes	Cumple
27	Modulo receptor amarillo intermitente RF	Cumple

Abg. Cebelio Martínez R.
Mat. N° 54.239

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

28	UPS	Cumple	
29	jabalina	Cumple	
30	Estabilizador de tensión para controlador de tensión	Cumple	
31	Pintura de zebras peatonales, columnas en colores reglamentario de transito	Cumple	
32	Barrera perimetral para columnas	Cumple	
	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Cumple	
33	Instalación de Controlador Semafórico puesto en funcionamiento.	Cumple	
34	Reparación módulo lógico	Cumple	
35	Instalación de micro contador con memoria	Cumple	
36	Reparación modulo fuente de Alimentación. Entrada 220v-circuito protección contra picos sistema de voltaje	Cumple	
37	Instalación de módulo de potencia	Cumple	
38	Reparación módulo de potencia.	Cumple	
39	Instalación de triac- Opto acopladores	Cumple	
40	Reparación placa controlador de transito	Cumple	
41	Instalación de caja estanco de controlador	Cumple	
42	Instalación de Equipo controlador apagado	Cumple	
43	Instalación de Equipo controlador eminente	Cumple	
44	Instalación de columna nueva	Cumple	
45	Reparación de columna existentes	Cumple	
46	Instalación de cabezales semafóricos nuevos	Cumple	
47	Reparación de cabezales semafóricos existentes	Cumple	
48	Instalación de sección semafórica nueva	Cumple	
49	Reparación de sección semafórica existente	Cumple	
50	Instalacion de soportaría	Cumple	
51	Instalacion de OPTICSA LED nuevas	Cumple	
52	Reparación Óptica 200mm	Cumple	
53	Reposición Óptica 300mm	Cumple	
54	Limpieza y pintura cruce semafórico	Cumple	
55	Instalacion UPS	Cumple	
56	Instalacion de puesta tierra	Cumple	
57	Reparación visera 200mm-300mm	Cumple	
58	Instalacion de Estabilizador de tensión	Cumple	
59	Retiro de columnas con sus bases	Cumple	
60	Reprogramación y actualización del software semafórico a la última actualización	Cumple	
61	Servicios de pintura de columnas en colores reglamentario de transito	Cumple	

Abg. Cebelio Martinez K.
Mat. Nº 54.239

Lic. Hugo T. González
Dior. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

62	Estudio , implementación y pruebas de nuevos tiempos para todos los cruces del municipio, durante un periodo de 30 días para la concienciación del uso del semáforo en conjunto con la dirección de transito	Cumple

Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de licitación, por los que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos. –

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **Sevelio Moisés Espinoza Chaparro,** ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)
En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, en uso de sus atribuciones, recomienda al Sr. Intendente Municipal, adjudicar el contrato al oferente Sevelio Moisés Espinoza Chaparro con **RUC N° 3498117-9** en el Marco del llamado a Contratación Directa N° 22/2022 **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SEMAFOROS EN VARIAS INTERSECCIONES DE LA CIUDAD" ID N° 414968,** por un monto mínimo de **Gs. 50.000.000 (guaraníes: cincuenta millones) hasta un monto máximo de Gs. 100.000.000 (guaraníes: cien millones).** Incluido todos los impuestos nacionales.

Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.

ABOG. CEBELIO MARINTEZ
SECRETARIO PRIVADO

LIC. HUGO GONZALEZ MENDOZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

Abg. Cebelio Martínez R.
Mat. N° 54.239